

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR- CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE CÁRTAMA, COÍN, NERJA, RONDA, TORROX Y VÉLEZ MÁLAGA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA.

ÍNDICE:

- 1.- OBJETO.**
- 2.- USUARIOS DEL BAR- CAFETERÍA**
- 3.-PLAZO DE EJECUCIÓN**
- 4.- INSTALACIONES**
- 5.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**
 - 5.1 INSTALACIONES Y ENSERES**
 - 5.2 LIMPIEZA**
 - 5.3 PERSONAL**
 - 5.4 HORARIO**
 - 5.5 SERVICIOS**
 - 5.6 CONTROL DEL SERVICIO**
 - 5.7 COMBUSTIBLE, AGUA, LUZ, ETC**
 - 5.8 SERVICIOS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO**
 - 5.9 DENOMINACIÓN**
 - 5.10 DE OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO**
- 6.- DIRECCIÓN DEL SERVICIO**

ANEXO I- LISTA DE PRECIOS MÁXIMOS.

ANEXO II- ELEMENTOS PATRIMONIALES DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AFECTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 1 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO.

1.1. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las condiciones que deben regir la explotación del servicio de Bar-Cafetería de los Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga.

1.2. El desarrollo de la actividad de Bar- Cafetería será de carácter interno y de uso exclusivo de las personas socias y usuarias del Centro, así como visitas autorizadas. Asimismo, se extenderá a la realización de servicios previamente solicitados por la Dirección del Centro para realizar algún tipo de actividad en las instalaciones de este Centro.

1.3. Se trata de un contrato de concesión de servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la LCSP, y se distribuye en 6 lotes, uno por cada centro:

LOTE 1: CPA CÁRTAMA, C/San Rafael Alto, nº8. Cártama
LOTE 2: CPA COÍN, Pza. San Sebastián, s/n, Coín
LOTE 3: CPA NERJA, C/ Diputación Provincial, nº3. 29780 Nerja
LOTE 4: CPA RONDA, C/Yeseros, nº2. 29400 Ronda
LOTE 5: CPA TORROX, C/ Angustias, nº1, 29770 Torrox
LOTE 6: CPA VÉLEZ MÁLAGA, C/Las Tiendas, nº1, Vélez-Málaga

2.- USUARIOS DEL BAR- CAFETERIA.

Podrán utilizar el servicio del Bar-Cafetería, personas socias y usuarias, familiares, amistades, personas empleadas y acompañantes, reservándose la Dirección del Centro el derecho de admisión, particularmente con personas que no tengan relación alguna con las citadas anteriormente.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se establece un plazo de duración del contrato de 36 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y se contempla la posibilidad de prórroga de hasta 24 meses más.

La fecha de comienzo de cada uno de los contratos está sujeta a las circunstancias particulares de cada uno de los centros que a continuación se describen:

CPA	Situación actual	Fecha comienzo contrato
CÁRTAMA	Sin cafetería	Inmediata
COÍN	La adjudicataria ha renunciado y no se está prestando el servicio. En el centro se está realizando una obra	Inmediata y tras finalización de la obra
NERJA	Sin cafetería	Inmediata
RONDA	Sin cafetería	Inmediata
TORROX	Sin cafetería	Inmediata
VÉLEZ-MÁLAGA	Contrato en vigor que finaliza el próximo 29/12/2026	A partir del 30/12/2026

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 2 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.- INSTALACIONES.

4.1 Los locales donde se desarrolla la actividad del Bar-Cafetería se encuentran situados en los siguientes Centros de Participación Activa de la provincia de Málaga:

- CPA de Cártama, c/ San Rafael Alto, nº8, Cártama
- CPA Coín, Pza. San Sebastián, s/n, Coín
- CPA de Nerja, c/Diputación Provincial, nº3, Nerja
- CPA de Ronda, c/Los Vicentes, nº13B, Ronda
- CPA Torrox, c/Angustias, nº1, Torrox
- CPA Vélez Málaga, c/Las Tiendas, nº1, Vélez-Málaga.

4.2 La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga sólo aportará los locales destinados a Bar-Cafetería, situados en el Centro de que se trata, con las instalaciones fijas y mobiliario que, antes de la adjudicación, se indicará en XXIII (Inventario) del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como en el Anexo II de este Pliego, sobre las que la adjudicataria sólo tendrá derecho de uso.

4.3 El equipamiento no incluido en el inventario, así como el material auxiliar deficiente o inexistente, que la persona adjudicataria considere necesario para el correcto funcionamiento del Bar-Cafetería, será aportado por ésta, a quien pertenecerá en propiedad. Este material deberá ser de calidad aceptable y no podrán ser utilizadas piezas deterioradas.

4.4 La persona adjudicataria viene obligada a reponer toda pérdida, deterioro, destrucción o inutilización a él imputable por negligencia o culpabilidad y se obligará a mantener en buen estado de funcionamiento los objetos incluidos en el inventario. La obligación de restituir lo deteriorado por negligencia o culpabilidad del adjudicatario podrá sustituirse por la de pagar el importe de las reparaciones necesarias para volver a buen estado de uso y funcionamiento aquellos objetos cuya reparación se haya hecho necesaria.

4.5 Los locales cuentan con instalación eléctrica y agua.

5.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

5.1. INSTALACIONES Y ENSERES

5.1.1. La persona adjudicataria se hará cargo a partir de la fecha del comienzo del contrato de las instalaciones y enseres especificados en el cuadro Anexo II del presente Pliego y que no hayan sido sustituidos por los aportados en su oferta económica, declarando recibirlos en perfecto estado de uso y limpieza, (o con las observaciones pertinentes si son necesarias).

5.1.2. Correrá por cuenta de la persona adjudicataria la realización de cuantas adaptaciones en decoración e instalaciones de enseres considere oportunas, y se harán en caso necesario bajo la dirección, supervisión y aprobación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga.

Asimismo correrá por su cuenta todas aquellas adquisiciones, modificaciones y reparaciones del equipamiento y enseres necesarios para el perfecto funcionamiento del Bar-Cafetería. Todas las

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 3 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



adaptaciones de mobiliario o decoración deberán guardar armonía con el entorno donde se sitúa el Bar-Cafetería. Tales actuaciones se detallarán en una memoria justificativa, que será aprobada por la dirección del centro.

5.1.3. Cuando los equipamientos y enseres relacionados en el Anexo II del presente Pliego sean de imposible reparación debido a su antigüedad o uso continuado, será sustituido por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga, previo informe del Servicio Técnico designado por esta Delegación donde indique la improcedencia de la reparación, conformado por la Dirección del Centro.

5.1.4. Será por cuenta de la persona adjudicataria la conservación de las instalaciones y todas aquellas reparaciones que fuesen necesarias para el buen funcionamiento de las mismas, las cuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas y comunicadas a la dirección del Servicio por si fuese necesaria la actuación preventiva de los servicios de mantenimiento de la Delegación.

5.2. LIMPIEZA

Será por cuenta de la persona adjudicataria la limpieza del local, enseres, menaje y zona de influencia, que debe ser esmerada, mediante la instalación de papeleras, barridos frecuentes y sistemas de protección contra humos, malos olores, así como el cumplimiento de todas las normas vigentes de sanidad, higiene alimentaria y manipulación de alimentos.

La limpieza se hará en las horas menos molestas a los usuarios. La persona adjudicataria se someterá a control de las condiciones higiénico sanitarias referidas al local, material, productos alimenticios y personal.

El local se entregará a la finalización o rescisión del contrato en condiciones tales de higiene y limpieza que puedan ser utilizados de forma inmediata por esta Consejería u otra persona adjudicataria.

5.3. PERSONAL

5.3.1. La persona adjudicataria deberá presentar a la Dirección del servicio relación nominal de personal adscrito al servicio de Bar-Cafetería acompañada de los correspondientes contratos de trabajo y alta en la Seguridad Social. Cualquier modificación de dicha relación nominal deberá ser notificada a esa Dirección, adjuntando los documentos correspondientes.

5.3.2. La persona adjudicataria deberá sustituir inmediatamente al personal incluido en el punto anterior, según la categoría, si se produjese ausencia por enfermedad, I.L.T. u otras circunstancias, no pudiendo dejar de prestar el servicio bajo ningún concepto.

5.3.3. Será por cuenta del la persona adjudicataria la ampliación del número de efectivos que presten sus servicios en el Bar-Cafetería, en las condiciones que considere más idóneas para mantener la calidad del servicio a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 4 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.3.4. La persona adjudicataria se hará cargo de que el personal que preste sus servicios en el Bar-Cafetería cumpla con todas las normas vigentes en materia de prevención de riesgos, seguridad e higiene laboral.

5.3.5. La persona adjudicataria se hará cargo de todos los gastos y cargas sociales derivados de dicho personal, de quien dependerá a todos los efectos y por tanto tendrá todos los deberes y derechos inherentes en su calidad de patrono a tenor de la vigente legislación laboral y social, sin que en ningún caso pueda establecerse vínculo alguno entre la Administración y el personal contratado.

5.3.6. La persona adjudicataria deberá estar al corriente de pago de todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales derivadas de su condición de patrono.

5.3.7. La persona adjudicataria cuidará del aseo y buena presencia del personal que preste el servicio, al que exigirá presencia, modales, educación, etc., en atención a la dignidad que el centro y sus socios se merecen.

Se hará cargo de dotar de vestuario adecuado a las circunstancias específicas de cada trabajo según Convenio Colectivo del sector.

5.3.8 En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios con ocasión del ejercicio de los trabajos, la persona adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno a la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga.

5.3.9 Dicho personal no podrá permanecer en el Centro fuera de las horas de trabajo, ni durante éstas, fuera del local del Bar-Cafetería.

5.3.10 Tanto la persona adjudicataria como el personal que preste el servicio deberán estar instruidos en la utilización de equipos de desfibrilación semiautomática externa (DESA).

5.4. HORARIO

5.4.1. La persona o entidad adjudicataria prestará el servicio de forma regular y continuada. El horario se fijará con la Dirección del Centro y coincidirá con la apertura y cierre del mismo.

5.4.2. Durante los meses de verano y fiestas de Navidad, Semana Santa, y Fiestas Locales se podrá establecer horarios especiales, si la regulación del horario del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía así lo permitiese. Dicho horario quedará a discreción de la Dirección del Servicio.

5.5. SERVICIOS

5.5.1. Los servicios que cubren la presente licitación corresponden a los usuales en el servicio de Bar-Cafetería, tal y como se indica en el presente Pliego.

Todos los centros ofertarán el servicio de comedor bonificado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 5 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13xEznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.5.2. El servicio de comedor comprenderá un menú en el que, bajo un precio global, estarán incluidos dos platos, pan, agua y postre. No obstante, podrá sustituirse el servicio de dos platos por el de uno combinado, siempre que la persona usuaria lo solicite.

La composición de los menús deberá seguir los criterios de una dieta saludable, variada, equilibrada que contenga alimentos de los distintos grupos con una frecuencia adecuada y en una cantidad suficiente; contemplando el tamaño de ración necesario para proporcionar la ingesta de nutrientes recomendada para las personas mayores.

La variedad del menú habrá de permitir a las personas usuarias dos opciones en cada plato. El postre consistirá en dulce, una pieza de fruta o un café, descafeinado o infusión, a elección de la persona usuaria.

La persona o empresa adjudicataria viene obligada a cumplir con el compromiso de la Consejería de Inclusión Social, Juventud y Familias de suministrar comidas bonificadas al 50% para los usuarios de tarjeta 65 años ORO o programa similar que respecto a servicio de comedor apruebe la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

El pago del 50% que bonifica la Consejería de Inclusión Social, Juventud y Familias será liquidado a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en tanto la misma gestione este pago mediante encomienda de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

5.5.3. La persona adjudicataria vendrá obligada a tener expuestas en sitio visible que puedan ser consultadas por el público, relaciones de todos los artículos y servicios a prestar y sus respectivos precios, que siempre serán inferiores a los que rijan en Bares de categoría similar. Estas relaciones llevarán el sello de la Dirección del Centro y deberán ser aprobadas por la Delegación. Para la modificación de precios, se estará a lo establecido en el vigente Estatuto de Centros de Participación Activa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.5.4. Los artículos objeto de consumo en el Bar-Cafetería, serán adquiridos por cuenta de la persona adjudicataria entre los de la calidad que sirvió de base para la adjudicación. Esta calidad será vigilada por la Dirección del Centro.

5.6. CONTROL DEL SERVICIO

5.6.1. La persona adjudicataria deberá autorizar de forma fehaciente a la persona encargada, que la representará en su nombre cuando no se encuentre en las instalaciones del Bar-Cafetería, para que pueda tomar las decisiones que en cada momento resulten precisas e inaplazables para el buen funcionamiento del servicio y para el mantenimiento de las instalaciones.

5.6.2. La persona adjudicataria está obligada a atender las quejas o comunicaciones realizadas por las personas socias y usuarias. En caso de que se presentase alguna reclamación de los usuarios, la persona adjudicataria queda obligada a comunicar a la Dirección del Centro dicha reclamación o queja en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir del momento de producirse.

5.7. COMBUSTIBLE, AGUA, LUZ, ETC.

5.7.1 El gas, si lo hubiera, para el suministro de la Cafetería, será por cuenta de la persona adjudicataria, así como cualquier instalación que la implantación de su uso diera lugar y las revisiones de las instalaciones existentes.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 6 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.7.2. El agua y la luz serán por cuenta de la Administración, siempre que no sea posible determinar el reparto del consumo.

5.7.3. No obstante si en algún momento se observara un consumo excesivo se instalarán contadores para el control, siendo a cargo de la persona adjudicataria los excesos de consumos que se produzcan.

El consumo será considerado excesivo en los supuestos en los que exceda 1,5 veces de la media de consumo del inmueble en los últimos 4 meses.

5.8. SERVICIOS AL EXTERIOR DEL EDIFICIO

La persona adjudicataria no podrá realizar servicios en espacios situados fuera del edificio.

5.9. DENOMINACIÓN

La persona adjudicataria se compromete a no utilizar el nombre de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Málaga, en sus relaciones con terceras personas a efectos de facturación de proveedores o cualquier otra relación que pueda tener con personas a su servicio, haciéndose directa y exclusivamente responsable de las obligaciones que contraiga.

5.10. DE OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

No se podrán instalar dentro de los locales destinados a Bar-Cafetería ningún tipo de máquinas recreativas, de juegos o de análogas características, así como el uso de sistema de megafonía (en este caso salvo expresa autorización de la Dirección del Centro).

6.- DIRECCIÓN DEL SERVICIO

6.1. La Dirección del Servicio corresponderá a la persona que ostente la dirección del Centro o persona en quien delegue.

6.2. La Dirección del centro tendrá las funciones que la normativa vigente le conceda, además podrá inspeccionar sin previo aviso las instalaciones del Bar-Cafetería para velar por el cumplimiento del control de calidad, vigilancia de precios, control de funcionamiento del servicio, la supervisión de la atención al usuario, la salubridad e higiene de las instalaciones, etc. En caso que lo considere oportuno elevará informe de los defectos y anomalías encontradas al adjudicatario, para que se proceda a su inmediata subsanación.

En Málaga , a fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD
Fdo.: Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 7 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I
LISTA DE PRECIOS MÁXIMOS

* Los precios incluyen el IVA

GRUPOS	PRODUCTOS	PRECIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
GRUPO I	DESAYUNOS	
	Café o café descafeinado (sólo, cortado, con leche, manchada) (café doble)	1,20 €
	Café pequeño	1,10 €
	Vaso de leche o colacao (250 cc)	1,40 €
	Chocolate	1,50 €
	Infusión	1,10 €
	Batidos lácteos envasados	1,50 €
	Zumo naranja natural pequeño (125cl)	1,20 €
	Zumo naranja natural grande (250cl)	1,80 €
	<i>TOSTADAS NORMALES</i> <i>aceite, tomate, paté, mantequilla y mixta (mantequilla y mermelada)</i>	
	Media tostada	1,20 €
	Tostada entera/ Pitufo	1,70 €
	<i>TOSTADAS ESPECIALES</i> <i>Jamón serrano, jamón dulce, queso curado, bacón, manteca colorá, zurrapa, salchichón, chorizo, etc</i>	
	Media tostada	1,50 €
	Tostada entera/ Pitufo	2,00 €
SUMA PRECIOS OFERTADOS		17,20 €
GRUPO II	BEBIDAS	
	Cocacola, Fanta, Tónica, Bitter, Nestea, té frío, bebidas isotónicas (33cl)	1,70 €
	Zumos envasados	1,50 €
	Agua mineral (33cl)	0,80 €
	Agua mineral (1,5 l)	1,20 €
	Botellín 1/5 con o sin alcohol	1,20 €
	Botellín 1/3 con o sin alcohol	1,70 €
	Caña de Barril	1,20 €
	Tubo de Barril	1,50 €
	Botellín de cerveza con limón	1,60 €
	Vino común	1,50 €
	Vino marca (Rioja, Ribera del Duero, Barbadillo, Málaga, Fino, Palo Cortado)	2,00 €
	Vino Joven (Mosto)	1,50 €
	Vino sin Alcohol	1,50 €
	Tinto de Verano	1,50 €
SUMA PRECIOS OFERTADOS		20,40 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 8 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

GRUPO III	BOCADILLOS	
	Jamón Serrano	2,30 €
	Jamón York	2,10 €
	Queso curado	2,10 €
	Chorizo, Salchichón	2,00 €
	Atún	2,00 €
	Tortilla de patatas	2,30 €
	Tortilla francesa	2,00 €
	Sandwich mixto (Jamón york/ Pavo y queso)	2,20 €
SUMA PRECIOS OFERTADOS		17
GRUPO IV	TAPAS, PLATOS COMBINADOS, MENÚS	
	Tapas frías	1,50 €
	Tapas de cocina	2,50 €
	Montaditos	2,00 €
	Platos combinados	5,50 €
	Menú diario (1er plato, 2º plato, agua, pan y postre) *	5,61 €
SUMA PRECIOS OFERTADOS		17,11
TOTAL SUMAS PRECIOS OFERTADOS		71,71

*Según lo establecido en la **Resolución de 22 de diciembre de 2025**, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.

El precio máximo del servicio de comedor en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía para los titulares de la Tarjeta Junta Sesentaycinco, Modalidad Oro es 2,81€.

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 9 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II
ELEMENTOS PATRIMONIALES DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AFECTOS A
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CPA CÁRTAMA

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	TOSTADORA
3	FREIDORAS
1	PLANCHA (necesita reparación)
1	CORTADORA DE FIAMBRE
1	CAFETERA DE 2 BRAZOS
2	MOLINILLOS
2	MICROONDAS
2	BOTELLAS DE BUTANO
1	NEVERA FAGOR VERTICAL
1	NEVERA DE MESA ROFAR
1	NEVERA FAGOR HORIZONTAL
4	MESA DE ACERO BRAUN
1	HORNILLA FAGOR
3	FREGADEROS DE ACERO
1	LAVAMANOS DE ACERO
1	CONGELADOR ROFAR
1	CALENTADOR ELÉCTRICO
1	CAMPANA EXTRACTORA
5	ESTANTERÍAS ROFAR
1	VITRINAS TAPAS
1	LAVAVASOS FAGOR (necesita reparación)
1	PANTALLA SAMSUNG
MENAJE	
1	OLLA A PRESIÓN
3	SARTENES
1	SARTÉN ELÉCTRICA
2	SARTÉN PAELLA
6	OLLAS
2	CAZOS
2	TERMOS
2	ESCURRIDORES METAL

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 10 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5	ESCURRIDORES PLÁSTICO
5	ACEITERAS ACERO
2	BANDEJAS PLÁSTICO
4	BOL PLÁSTICO
3	BOL ACERO
2	BAÑOS GRANDES DE PLÁSTICO
1	BAÑO PEQUEÑO DE PLÁSTICO
1	HARINERO
8	COMBOIS
3	TAPADERAS DE ACERO
1	IMÁN DE CUCHILLOS
3	CUBOS DE BASURA
1	CHAIRA
2	TABLAS DE CORTAR
1	BANDEJA DE HORNO GRANDE
1	ESCURRIDOR PLATO VOLANTE
1	CHURRERA PEQUEÑA
20	CANASTAS DE PAN
14	CAZUELAS DE BARRO PEQUEÑAS
75	CONCHAS DE TAPAS
20	PLATOS DE ENSALADA GRANDE
24	ENSALADERAS PEQUEÑAS
88	PLATOS HONDOS
118	PLATOS LLANOS
34	PLATOS LLANOS PEQUEÑOS
111	PLATOS DE CAFÉ
4	TIJERAS DE COCINA
2	ESPUMADERA DE ACERO
1	ESPUMADERA DE PLÁSTICO
3	ABRIDOR
1	BARILLA DE MEDIR
2	ESPÁTULA DE METAL
3	CUCHILLO DE COCINA
3	CUCHARÓN
3	CUCHARA DE PALO
6	PINZAS
3	CUCHARA GRANDE DE COCINA
2	TENEDOR GRANDE DE COCINA

51	TENEDOR PEQUEÑO
147	TENEDOR GRANDE
103	CUCHARAS DE CAFÉ
68	CUCHARAS GRANDES
167	CUCHILLOS
6	JARROS DE LECHE
1	TABLA JAMONERA
36	VASOS DE CAÑA
33	VASOS DE CERVEZA
24	VASOS DE TUBO
42	TAZAS
7	CATA DE VINO
4	COPA DE WHISKY
11	COPA DE COÑAC
1 CAJA	COPA DE ARTE ROC
1	CARRO DE VERDURAS

Valor aproximado: 3.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 12 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CPA COÍN

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	FREIDORA DOBLE SOBREMESA ELÉCTRICA
1	PLANCHA ELÉCTRICA
1	FREGADERO DE BARRA 2 SENOS ACERO
1	FREGADERO ACERO COCINA
1	LAVAMANOS ACERO DE PEDAL
1	NEVERA VERTICAL 2 PUERTAS INFRICO (NO ALCANZA TEMPERATURA ÓPTIMA)
1	NEVERA HORIZONTAL. FRENTE MOSTRADOR 3 PUERTAS INFRICO. 2025
1	NEVERA HORIZONTAL. FRENTE MOSTRADOR 2 PUERTAS INFRICO (NO ALCANZA TEMPERATURA ÓPTIMA)
1	ENFRIADOR BOTELLAS CON CAJÓN INFRICO 2025
1	HORNILLA GAS 6 FUEGOS CON HORNO (HORNO NO FUNCIONA)
1	HORNO ELÉCTRICO DE HOSTELERIA 2025
2	ESTANTERÍAS ACERO PARA COLGAR
4	ESTANTERIAS ACERO INOXMOBEL PARA ALMACÉN
1	MESA/MOSTRADOR BAJO ACERO COCINA
1	CALENTADOR ELÉCTRICO 80L JUNKERS 2025
1	CAMPANA EXTRACTORA ACERO
1	MOSTRADOR ACERO PARA CAFETERA
1	VITRINA TAPAS
1	LAVAVASOS/ LAVAVAJILLAS ALMISON 2025
1	LAVAVAJILLAS ELECTROLUX
MENAJE	
1	PAELLERA MEDIANA
1	OLLA MEDIANA
1	TERMO DE LECHE ELÉCTRICO

Valor aproximado: 20.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 13 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	FRIGORÍFICO GRANDE ROFAR
1	FRIGORÍFICO BOTELLERO
1	LAVAVAJILLAS MARCA ELECTROLUX PROFESIONAL (ADQUIRIDO A FINALES DE 2021)
2	MESAS DE ACERO (1 SIMPLE Y 1 DOBLE CON 2 CAJONERAS)
1	FREGADERO DE COCINA
1	FREGADERO DE BAR
1	HORNILLA DE GAS DE 3 FUEGOS MARCA FAGOR
1	HORNO INTEGRADO EN LA HORNILLA
1	ESTANTERÍA DE ACERO (3 ESTANTES) EN COCINA
1	BOMBONA DE GAS
1	ARCÓN CONGELADOR (ESTÁ EN DESUSO POR ESTAR ROTO)
1	EXTRACTOR DE HUMOS (ADQUIRIDA A FINALES DE 2021) (DISTRIBUIDOR MR VENTA MAQUINARIA DE HOSTELERIA REF. 2151033)
1	FREIDORA DOBLE (MARCA BORRADA) CON SUS 2 TAPAS
MENAJE	
40	CUCHILLOS
126	TENEDORES
60	CUCHARAS GRANDES
12	CUCHARAS PEQUEÑAS
15	TENEDORES PEQUEÑOS
95	PLATOS LLANOS
62	PLATOS HONDOS
9	FUENTES
1	OLLA GRANDE
2	SARTENES
2	CAZOS
3	JARRAS CALENTAR LECHE
9	JARRAS PEQUEÑAS DE TE
16	JARRAS DE CERVEZA (1/3)
2	JARRAS DE AGUA
6	COPAS DE VINO GRANDE
26	COPAS PARA CERVEZA (1/3)
8	COPAS MEDIANAS
6	COPAS PEQUEÑAS

83	VASOS PEQUEÑOS PARA CAÑAS DE CERVEZA
12	VASOS GRANDES
43	VASOS DE CAÑA PARA CAFÉ
34	VASOS DE CAÑA PEQUEÑOS
9	VASOS FINOS PEQUEÑOS
4	VASOS CHUPITOS
10	TASAS DE PORCELANA
17	VASOS DURALEX
27	COPAS PEQUEÑAS
11	COPAS DE POSTRE
1	PAELLERA
21	TAZAS DE CAFÉ GRANDES
32	TAZAS DE CAFÉ PEQUEÑAS
16	TAZAS DE CAFÉ MEDIANAS

VALOR APROXIMADO: 9.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 15 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CPA RONDA

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	FREGADERO INDUSTRIAL ROFAR
2	GRIFO MONOMANDO INDUSTRIAL ROFAR
1	MESA DE TRABAJO ROFAR
2	ESTANTERÍA MURAL ROFAR
1	FREGADERO INDUSTRIAL ROFAR
1	GRIFO DUCHA MONOBLOC + CAÑO ROFAR
1	LAVAMANOS DE PEDAL ROFAR
1	MESA BAQUETÓN CON FREGADERO ROFAR
1	LAVAVAJILLAS BAJO MOSTRADOR ELETROLUX
1	SOPORTE PARA LAVAVAJILLAS ROFAR
1	MESA BAQUETÓN ROFAR
1	ARMARIO DE CONGELACIÓN ROFAR
1	ARMARIO REFRIGERACIÓN INFRICOOL
1	CUADRO DE LUZ SOLO PARA CAFETERÍA
1	CAMPANA EXTRACTORA CANALIZACIÓN ROFAR
1	EXTINTOR AUTOMÁTICO PARA CAMPANA DE COCINA
1	PLANCHA ELÉCTRICA CROMODURO ROFAR
1	FREIDORA DOBLE SOBREMESA ELÉCTRICA ROFAR
1	COCINA TOP 4 ZONAS ELÉCTRICA ROFAR
1	COCINA DE ACERO INOXIDABLE DE UN FUEGO CENTRAL DOBLE OZTI, CON ARMARIO PARA UNA BOMBONA DE GAS BUTANO
1	FREGADERO INDUSTRIAL
1	TERMO DE AGUA DE 50 LITROS TERFONT
MENAJE	
1	OLLA GRANDE
1	OLLA MEDIANA
1	MESA DE SALIDA DE 60 X 70
1	BATIDORA INDUSTRIAL FIMAR EN VERDE
3	LECHERAS DE ALUMINIO
1	CAZO DE COMIDA DE ACERO INOXIDABLE INDUSTRIAL
2	ESPUMADERAS DE ACERO INOXIDABLE 18 CM DE DIAMETRO
40	PLATOS PEQUEÑOS TRANSPARENTES (DETERIORADOS)
25	PLATOS LLANOS (DETERIORADOS)
19	PLATOS HONDOS (DETERIORADOS)
1	ENSALADERA DE CRISTAL (DETERIORADO)
51	CUCHARAS SOPERAS (DETERIORADOS)

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 16 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

60	CUCHARAS DE POSTRE (DETERIORADOS)
32	TENEDORES GRANDES (DETERIORADOS)
47	TENEDORES DE POSTRE (DETERIORADOS)
64	CUCHILLOS DE MESA
1	TABLA ROJA DE CORTE (DETERIORADA)
1	TABLA VERDE DE CORTE (DETERIORADA)
4	BANDEJAS DE CAMARERO DE ACERO INOXIDABLE
2	BANDEJAS DE CAMARERO DE PLÁSTICO
25	TUBOS DE CRISTAL (DETERIORADOS)
10	VASOS DE COCACOLA (DETERIORADOS)
22	VASOS DE CAÑA CUZCAMPO (DETERIORADOS)
60	VASOS PEQUEÑOS DE CAFÉ (DETERIORADOS)
18	COPAS DE COÑAC CHICOS (DETERIORADOS)
6	COMBOS (DETERIORADOS)
20	TAZAS MEDIANAS BLANCAS (DETERIORADOS)
12	TAZAS DE CAFÉ PEQUEÑAS BLANCAS (DETERIORADOS)
8	SERVILLETOS DE PROPAGANDA (DETERIORADOS)
20	PLATOS DE LOS MEDIANOS DE LAS TAZAS (DETERIORADOS)
12	PLATOS DE LOS PEQUEÑOS DE LAS TAZAS (DETERIORADOS)
BAR	
1	MOSTRADOR ACERO INOXIDABLE
1	FREGADERO DE DOS SENOS Y ESCURRIDOR DE ACERO INOXIDABLE BARRA (NECESITA REPARACIÓN)
1	NEVERA GRANDE DE 3 PUERTAS MARCA FAGOR + CONGELADOR MARCA FAGOR MODELO SNACK DE 2 PUERTAS (NECESITA REPARACIÓN)
2	DISPENSADORES DE PAPEL MECHA

Valor aproximado: 20.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 17 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CPA TORROX

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	ARMARIO FRIGORÍFICO AF1-1402 ROFAR (NECESITA REPARACIÓN)
1	ARMARIO FRIGORÍFICO 3 PUERTAS
1	CONJUNTO DE ESTANTERÍAS A/INOX (BL-51+BL121)
1	MESA FRÍA MSP-200 (UNA DE ELLAS FUNCIONA Y LA OTRA AVERIADA)
1	CORTADORA FIAMBRE GL
1	CAMPANA EXTRACTORA MURAL A/INOX ROFAR
1	BLOQUE DE COCINA COMPACTO A GAS QUE INCLUYE: 4 FUEGOS 1 FREIDORA 1 PLANCHA (NECESITA REPARACIÓN)
1	LAVAVAJILLAS FI-30 COCINA
1	LAVAVASOS (NECESITA REPARACIÓN)
1	PEANA DE LAVAVAJILLAS
1	ESTANTERÍA MURAL EM 1035 ROFAR
1	SOPORTE DE FREGADERO B 146
1	ARMARIO CONGELADOR MDO AFN-702
2	MESAS DE TRABAJO
1	FREGADERO 450 X 450X250
1	FREGADERO CON 2 SENOS CON SOPORTE (1000X650X850)
1	FREGADERO CON SOPORTE
1	MUEBLE REFRIGERADOR DE DOS PUERTAS (CONGELADOR ROTO)
1	MUEBLE CAFETERA
1	TERMO DE LECHE
1	TOSTADOR DE PAN (CON PARTE DE LA RESISTENCIA ROTA)
1	MÁQUINA DE CAFÉ
MENAJE	
2	TABLAS CORTE POLYAMIDA
61	VASOS LARGOS DE CAFÉ
15	COPAS PEQUEÑAS
10	COPAS GRANDES
3	COPAS MINI
5	VASOS PEQUEÑOS CAFÉ
6	VASOS DE TUBO
22	PLATILLOS DE CAFÉ
46	PLATILLOS DE TAZAS

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 18 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

20	TAZAS
25	PLATOS DE TAZAS
36	CUCHARAS PEQUEÑAS
25	CUCHARILLAS DE CAFÉ
19	SERVILLETOS
6	PLATOS LLANOS
82	PLATOS HONDOS
45	PLATOS DE POSTRE
58	BANDEJAS
44	CAZUELAS DE BARRO
15	PANERAS
2	SOPERAS DE ALUMINIO
2	CAFETERAS DE ALUMINIO
4	CUENCOS PEQUEÑOS DE CRISTAL
26	FUENTES OVALADAS PEQUEÑAS TAPAS
1	OLLA INDUSTRIAL GRANDE 20L.
1	OLLA INDUSTRIAL MEDIANA 5L.
1	OLLA PEQUEÑA 3L.
1	SARTÉN PEQUEÑA
3	SARTÉN MEDIANA
1	SARTÉN XXXL
2	BANDEJAS CAMARERO
2	PINZAS HIELO
2	PEROLA MEDIANA
2	PALETAS
2	CAZOS PARA COMIDA-GRANDES
1	CAZO NORMAL
1	ESPUMADERA PEQUEÑA
50	CUCHARAS GRANDES
71	TENEDORES GRANDES
45	CUCHILLOS
16	TENEDORES PEQUEÑOS
19	CUCHARAS PEQUEÑAS
6	CUCHILLOS PEQUEÑOS
1	COLADOR NORMAL
1	METRO PROFESIONAL DE SERVICIO

VALOR APROXIMADO: 5.000 €

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 19 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	TOSTADORA DE PAN INDUSTRIAL MARCA SALAMANDRA
1	FREIDORA INDUSTRIAL 5 LITROS
2	NEVERAS MAHOO(2 CUERPOS)
1	NEVERA INDUSTRIAL BARRA
1	CAFETERA INDUSTRIAL(2 CUERPOS)ELECTRÓNICA OTTIMA NEGRA MARCA FUTURMAT(2023)
2	MOLINILLOS DE CAFÉ(SANTA CRISTINA Y EXPOBAR)
1	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL
1	DESCALCIFICADOR (2023)
1	MÁQUINA DE CORTAR FIAMBRE INDUSTRIAL
1	HORNILLA DE GAS CON HORNO 6 FUEGOS
1	BATIDORA INDUSTRIAL
1	EXPOSITOR ALIMENTICIO BARRA INDUSTRIAL
1	MOSTRADOR DE TRABAJO
6	ESTANTERÍAS DE ALUMINIO
1	ESTANTERÍA DE ALUMINIO PEQUEÑA
1	LECHERA INDUSTRIAL ELÉCTRICA
1	CALIENTA PLATOS DOBLE PUERTA
1	MAQUINA REGISTRADORA
1	MANTA INÍFUGA
3	EXTINTORES
1	DISPENSADOR DE JABÓN
1	ESTANTERÍA CAFETERA
1	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL FAGOR
3	FREGADEROS
1	MOSQUITERO ELÉCTRICO INDUSTRIAL
1	CAMPANA EXTRACTORA ROFAR 5 FILTROS
1	MESA INDUSTRIAL DE TRABAJO EN COCINA
2	ESCURRIDORES 1 INDUSTRIAL Y 1 PEQUEÑO
2	TERMOS DE 50 LITROS
5	BANDEJAS DE HORNO GRANDES (3 ALUMINIO- 2 ACERO INX.)
4	OLLAS GRANDES (5L-10L-20L-60L)
4	ESTANTERÍAS ALMACENAJE INDUSTRIAL METAL/ PVC 4 PLANTAS
1	NEVERA INDUSTRIAL 4 CUERPOS

2	BOMBONAS
1	NEVERA TRABAJO COCINA 3 CUERPOS+ FREGADERO
1	CAMARERA METAL
1	ESTANTERÍA DE VASOS DE 4 PLANTAS
2	VENTILADORES INDUSTRIALES
MENAJE	
2	TABLAS DE CORTE
1	TAMIZADOR DE HARINA INDUSTRIAL
2	OLLA A PRESIÓN DE 5 L.
4	SARTENES
3	CACEROLAS CON MANGO
2	1 PAELLERO HONDO, 1 PAELLERO LLANO
3	CACILLOS COCINA
2	ESPUMADERAS
2	ENSALADERAS METAL
3	ENSALADERAS CRISTAL
1	TACO MADERA CUCHILLOS
10	BANDEJAS ALUMINIO COCINA
1	PORTA ROLLOS INDUSTRIAL
8	CUCHILLOS COCINA
30	CUENCOS HONDOS
3	SOPERAS ALUMINIO
7	BANDEJA DE BARRA
40	PLATOS DE CAFÉ
7	JARRAS DE CRISTAL DE 500ML
110	COPAS DE VINO
100	CUCHARAS SOPERAS
2	CUBOS DE BASURA
100	TENEDORES
2	CESTAS LAVAVAJILLAS
100	CUCHILLOS DE MESA
40	TENEDORES PEQUEÑOS
40	CUCHARILLAS CAFÉ
100	PLATOS HONDOS
90	PLATOS DE POSTRE
11	COPAS DE CERVEZA
6	COPAS DE ANÍS
12	TAZAS PEQUEÑAS DE CAFÉ

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 21 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

50	VASOS DE CAFÉ
7	JARRAS DE AGUA DE ALUMINIO

VALOR APROXIMADO: 10.000€

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		23/02/2026 14:17:09	PÁGINA: 22 / 22
VERIFICACIÓN	NJyGwile6UBWq3ORDOO13x7Eznd4e3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	